

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Metálicas Velasco, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 11 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.433/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 54 de 2009-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paloma Herrador Abad, contra don Manuel Benjumea Vera, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña María del Carmen López Hormeño.—En Móstoles, a 17 de abril de 2009.

El anterior escrito del letrado de la parte actora únase a los autos de su razón, y estando citado para comparecer a vista el mismo día que en los presentes autos ante el Juzgado de lo social número 18 de Madrid, se accede a la solicitud de posponer la hora de señalamiento de la presente demanda.

Se pospone la hora, señalándose nuevamente para el día 3 de junio de 2009, a las trece horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución a las partes, sirviendo de citación.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Manuel Benjumea Vera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 14 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.754/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA

EDICTO

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 544 de 2009, se ha acordado citar a "Konec Servicios de Empleo ETT, Sociedad Anónima", como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el día 9 de junio de 2009, a las once y veinte horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en la calle Vermondo Resta, sin número, edificio "Viapol", quinta planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Konec Servicios de Empleo ETT, Sociedad Anónima".

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 11 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.430/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE SEVILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Atares Calavia, secretaria del Juzgado de lo social número 5 de Sevilla.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 94 de 2008, dimanante de autos número 802 de 2004, en materia de cantidad, a instancias de don José Ignacio Rosales Tovar y doña Silvia Ramírez Medina, contra "Festival Cruceros, Sociedad Anónima", habiéndose dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Sevilla, a 4 de mayo de 2009.—Dada cuenta; y...

Parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada "Festival Cruceros, Sociedad Anónima", en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 28.226,81 euros de principal, más 5.645,36 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones, previa anotación en los libros de registro correspondientes de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes de la ejecutada sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días hábiles al de su notificación.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabárraga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Sevilla. Doy fe.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que sirva de notificación en forma a "Festival Cruceros, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Sevilla, a 4 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.559/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 539 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Cazorla Menor, contra la empresa "Anja Urbana, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 8 de julio de 2009, a las doce horas, en la Sala de audiencias número 10 de este Juzgado, sita en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar al interrogatorio de la demandada, debiendo comparecer el representante legal personalmente a la vista. Se requiere a

la demandada para que aporte a la vista la documental solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma doña Pilar Varas García, ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Anja Urbana, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 12 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.683/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE VALLADOLID

EDICTO

Doña María del Carmen Olalla García, secretaria del Juzgado de lo social del número 1 de los de Valladolid y su provincia.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.197 de 2007, a instancias de doña Marta García del Río, frente a la empresa “Firewall Team, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Estimando la demanda interpuesta por doña Marta García del Río, frente a la empresa “Firewall Team, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora de 230 euros.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Miguel Tabares Gutiérrez (firmado y rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en la Sala de audiencias de este Juzgado. Doy fe.—María del Carmen Olalla García (firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada “Firewall Team, Sociedad Limitada”, cuyo actual paradero se ignora, y cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Pastrana, número 7, apercibiéndole que cuantas notificaciones hayan de hacerse en el presente procedimiento, que no revistan la forma de auto o sentencia, se verificarán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Valladolid, a 4 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/15.513/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ZARAGOZA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 164 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Gregorio Asensio, doña María Luisa Hermosilla Aguado, doña Olga Lucía Martínez Simón, doña María Pilar García Motos, doña Gloria Hermosilla Aguado, doña Pilar Vergara Pastor, doña Eva Valero Cervelo, doña María Pilar de la Cruz Chamorro, doña María del Pilar Jiménez Arbiol, doña María Yolanda Gómez Galdón, doña María Eloísa Gonzalvo Gonzalvo, doña Silvia Cidraque Loren, doña

Caridad Gómez Motos, doña María del Castellar López de la Manzanara Pérez, doña Mercedes Coloma Baigues, doña María Teresa Sánchez Giménez, doña María del Carmen Franco Calvo y doña Pilar Gómez Molero, contra la administración concursal, “Monreal y Mercader, Sociedad Limitada”, “Lambea Leal, Sociedad Limitada”, “Niyu Patrimonial, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Zaragoza, a 25 de marzo de 2009.

Dispongo:

1. Acumular a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo social número 5 seguidos con el número 214 de 2009.
2. Oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

3. Se tiene por ampliada la demanda contra la Administración Concursal, citándosele con entrega de copia de la demanda para que comparezcan al juicio señalado para el día 4 de junio de 2009, a las diez y cuarenta y cinco horas. En cuanto a lo solicitado de la citación a don José Lambea Mercader y doña María Ángeles Gil Gil, antes de acordar su citación precise si propone dicha prueba como testifical o interrogatorio de parte.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “B & P de Auditoría y Consultoría, Sociedad Limitada”, y administración concursal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 11 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.413/09)